

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
GUATEMALA,**

CONVENIO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO Y EL INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "SIBILIA" DEL MUNICIPIO DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SIBILIA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

CONVENIO No. 09-2017.

En la ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, el día dos de enero de dos mil diecisiete (02/01/2017), comparecemos: por una parte el Licenciado Carlos Enrique López de León, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario con domicilio en 7 Calle 2A-137 Colonia Vista Bella Zona 11 Quetzaltenango, con Documento Personal de Identificación -CUI- 2285 58840 0101 dos mil doscientos ochenta y cinco espacio cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta espacio cero ciento uno, extendido en el municipio de Quetzaltenango departamento de Quetzaltenango por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala. Actúo en calidad de Director Departamental de Educación, función que ejerzo conforme nombramiento en Acuerdo Ministerial número DIREH- dos milsetecientos noventa y tres guion dos mil dieciséis (DIREH 2793-2016) de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis (31/05/2016) y certificación del acta número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016) de toma de posesión del cargo contenida en el libro de actas Registro ele doscientos dieciséis mil quinientos diecisiete (L216517) de fecha uno de Junio de dos mil dieciséis (01/06/2016); y de conformidad con la delegación para suscribir Convenios de Subvención contenida en la literal c) del artículo cuatro (4) del Acuerdo Ministerial número quinientos dos guion dos mil dieciséis (502-2016) de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis; **y por otra parte** los señores: Presidente Wilfrido Efraín Mazariegos López, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, con domicilio en Caserío los Laureles, Aldea el Edén, municipio de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, con Documento Personal de Identificación -CUI- 1869 83824 0924 un mil ochocientos sesenta y nueve espacio ochenta y tres mil

Comprometidos con la Educación

ochocientos veinticuatro espacio cero novecientos veinticuatro, extendido en el municipio de Palestina de los Altos departamento de Quetzaltenango por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala; Vicepresidenta Eduvilia Elisabet Gramajo Aguilar viuda de Bonilla, de cincuenta y un años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Pedagogía, con domicilio en Barrio el Progreso del municipio de Sibilia, del departamento de Quetzaltenango, con Documento Personal de Identificación -CUI- 1902 60254 0905 un mil novecientos dos espacio sesenta mil doscientos cincuenta y cuatro espacio cero novecientos cinco, extendido en el municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala; Secretaria Yeceña Behtel Gallardo, de Veintiocho años de edad, Soltera, guatemalteca, Profesora en Educación Media en Pedagogía, condomicilio en el municipio de Sibilia, Quetzaltenango, con Documento Personal de Identificación -CUI- 1880 64826 0905 un mil ochocientos ochenta espacio sesenta y cuatro mil ochocientos veintiséis espacio cero novecientos cinco, extendido en el municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango, por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala; Tesorero Luis Alberto Paxtor Pérez, de veintiocho años de edad, soltero, guatemalteco, Perito Contador con Orientación en Computación, con domicilio en Caserío los Pocitos Sibilia, Quetzaltenango, con Documento Personal de Identificación -CUI- 2366 39781 0905 dos mil trescientos sesenta y seis, treinta y nueve mil setecientos ochenta y uno espacio cero novecientos cinco extendido en el municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango, por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala; Vocal I Beatriz Olga Cifuentes Barrios, de cincuenta años de edad, soltera, guatemalteca, Maestra de Educación Primaria Urbana, con domicilio en el municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango, con documento personal de identificación -CUI- 1901 37592 0905 un mil novecientos uno espacio treinta y siete mil quinientos noventa y dos espacio cero novecientos cinco extendido en el municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango, por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala; Vocal II Hugo Ariel de León Salvatierra, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria, con domicilio en Caserío los Pocitos Sibilia, Quetzaltenango, con Documento Personal de Identificación -CUI- 1991 79964 0905 un mil novecientos noventa y uno espacio setenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro espacio cero novecientos cinco, extendido en el municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango, por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala; Vocal III Dilsa Ayme de León Alvarado, de treinta y

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

 MineducGuate

www.mineduc.gob.gt



y siete años de edad casada guatemalteca Profesora en Enseñanza media en Pedagogía, con domicilio en caserío los Pocitos Sibilia, Quetzaltenango, con documento personal de identificación -CUI- 1792 33114 0905 un mil setecientos noventa y dos espacio treinta y tres mil ciento catorce espacio cero novecientos cinco, extendido en el municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango, por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala; actuamos en calidad de Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango, de la que, en su orden, ejercemos los cargos de Presidente, Vicepresidenta, Secretaria, Tesorero, Vocal I, Vocal II y Vocal III, respectivamente; y por tanto como representantes legales de dicho Instituto, como lo establece el artículo 8 del Decreto 17-95 del Congreso de la República, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza –reformado por el artículo 4 del Decreto número 55-2007, del Congreso de la República de Guatemala– calidad que acreditamos con certificación número cero nueve guión dos mil diecisiete (09-2017) de fecha tres de enero de dos mil diecisiete extendida por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango; extendida conforme a lo que para el efecto establece el artículo 4 literal f) del Acuerdo Gubernativo número treinta y cinco dos mil quince (35-2015), Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; señalamos como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos las instalaciones del Instituto relacionado, ubicado en entrada principal al estadio, del municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango. Los comparecientes aseguramos: hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal indicados, que hemos tenido a la vista la documentación relacionada y que la representación que respectivamente ejercitamos es suficiente a nuestro juicio y conforme a la ley para otorgar el presente CONVENIO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "SIBILIA" DEL MUNICIPIO DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Antecedentes. De conformidad con lo establecido en la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Decreto número diecisiete guion noventa y cinco (17-95) del Congreso de la República de Guatemala, el Ministerio de Educación a través de las Direcciones Departamentales de Educación, asigna y traslada subvención estatal a los Institutos de Educación por

Comprometidos con la Educación

Cooperativa de Enseñanza que se encuentran debidamente autorizados y que cuentan con su respectivo registro de ente receptor de transferencias, de acuerdo a la cantidad de secciones y estudiantes que atiende. Se deja constancia que el Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango fue autorizado según Acuerdo Ministerial número 3004-2012, de fecha 04 de octubre de 2012, emitida por Ministerio de Educación.

SEGUNDA: Base Legal. El presente Convenio se suscribe con fundamento en lo que preceptúan los artículos setenta y uno (71), setenta y dos (72), setenta y tres (73), setenta y cuatro (74), ochenta (80) y ochenta y uno (81) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de la Ley de Educación Nacional, Decreto número doce guion noventa y uno (12-91) del Congreso de la República de Guatemala; sesenta y cinco (65) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, Decreto catorce guion dos mil quince (14-2015) del Congreso de la República de Guatemala; tres (3) de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Decreto número diecisiete guion noventa y cinco (17-95) del Congreso de la República de Guatemala; el Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Acuerdo Gubernativo número treinta y cinco guion dos mil quince (35-2015) y el Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016).

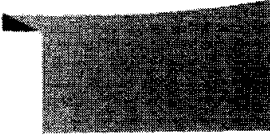
TERCERA. Objeto del Convenio. El presente Convenio tiene por objeto otorgar la subvención estatal y establecer las condiciones bajo las cuales se autoriza la misma a la Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango, de conformidad con el artículo tres del Decreto número diecisiete guion noventa y cinco (17-95) del Congreso de la República de Guatemala. Asimismo, definir las funciones, responsabilidades y condiciones que deberán atenderse, tanto por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango como por la Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango", para cumplir con lo establecido en el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, Decreto número catorce guion dos mil quince (14-2015) del Congreso de la República de Guatemala y el Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016).

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

 MineducGuate

www.mineduc.gob.gt



CUARTA. Vigencia. El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete en virtud que el ejercicio fiscal es anual. Se renovará anualmente, siempre que se cumpla con los establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas (Decreto número 101-97), la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente para el ejercicio correspondiente, la Ley de Institutos por Cooperativa de Educación (Decreto número 17-95) y su reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 35-2015, el Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Ley de manejo de subsidios y subvenciones, así como las obligaciones establecidas en el presente convenio; en virtud de las erogaciones que hayan sido aprobadas para los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza en el presupuesto del Ministerio de Educación, o por otras causas que las partes de común acuerdo estimen pertinentes.

QUINTA. Subvención para el ciclo escolar 2017. De conformidad al artículo tres del Decreto número diecisiete guion noventa y cinco (17-95), Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, el Ministerio de Educación otorgará al Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango, la subvención estatal por un monto de Q. 27,388.00, que corresponde a 2 secciones con un mínimo de 10 y un máximo de 14 estudiantes y por un monto de Q. 91,293.00, que corresponde a 3 secciones con un mínimo de 15 y un máximo de 35 estudiantes, lo que corresponde a un monto total anual de Q. 118,681.00, con cargo al Presupuesto Generalde Egresos asignado a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, en las estructuras presupuestarias: 11130008-UE-2016-99-00-000-002-431-011 y 11130008-UE-2016-99-00-000-003-431-011 y las que en el futuro le sean asignadas. La subvención será entregada en forma proporcional de enero a octubre de conformidad al ciclo escolar; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicha subvención estatal será destinada exclusivamente para que pueda prestar, de manera ininterrumpida, sin discriminación alguna, el servicio educativo del nivel de educación media, ciclo básico y/o diversificado.

SEXTA. Requerimientos específicos del Convenio. La presente Cláusula se incluye en cumplimiento de lo regulado en el Artículo 5, del Reglamento de Manejo de Subsidios y

Subvenciones, Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, que contiene los siguientes requisitos:

- a) Los componentes del presente Convenio estarán apegados a la teoría programática, en virtud de que se sustenta en la producción de bienes y

Comprometidos con la Educación

- servicios. La información relacionada con esta literal está incluida en la cláusula primera del presente instrumento.
- b) Monto total y por beneficiario. El monto total de la subvención para el ciclo escolar 2017 es de Q. 118,681.00 y por beneficiario es de Q. 1,059.66
 - c) Estructura presupuestaria. La estructura presupuestaria asignada al Convenio es la siguiente: 11130008-UE-2016-99-00-000-002-431-011 y 11130008-UE-2016-99-00-000-003-431-011.
 - d) Condiciones de otorgamiento y uso. Las estipulaciones a las que hace referencia esta literal quedaron definidas en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
 - e) Programación de los desembolsos en la que se detalle el monto y el mes en que se efectuará el traslado. El presente requerimiento se solventará de conformidad con la cláusula séptima que indica que el traslado efectivo de los recursos de la presente subvención, dependerá del comportamiento estacional de ingresos y de la disponibilidad de caja, de acuerdo a lo establecido en la literales d y e, del Artículo 35, del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 30 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
 - f) Condiciones a cumplir previo a los desembolsos. Las condiciones que la Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango, debe cumplir previo a los desembolsos quedaron establecidas en la Cláusula Décima Primera del presente Convenio, en lo que fuere aplicable.
 - g) Objetivos, metas e indicadores de resultados. Los objetivos, metas e indicadores que servirán para la evaluación de avance físico y financiero de la subvención otorgada a la Junta Directiva del Instituto son los siguientes:
Objetivos: Brindar el servicio educativo en el nivel o niveles, grados y secciones autorizados por el Ministerio de Educación. **Metas:** 1. Atender a un total de 112 estudiantes en el ciclo 2017 de educación Diversificada. 2. Organizar y mantener funcionando de enero a octubre 5
 - h) secciones de 3 grados de ambas carreras del ciclo de Educación Diversificado, así:(1sección por grado).3. Ejecutar, para el funcionamiento del Instituto, la subvención estatal por un monto total de Q. 118,681.00**Indicadores:** 1. La cantidad total de 112
 - i) estudiantes atendidos en el ciclo escolar dos mil diecisiete. 2. Organizar y mantener funcionando de enero a octubre 5 secciones, así (1 sección por grado). 3. Las secciones atendidas de enero a octubre 4. La cantidad de estudiantes atendidos por grado y sección. 5. El monto de la subvención

Comprometidos con la Educación

ejecutada por desembolso y su monto total Q. 118,681.00.

- j) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto. La metodología que se utilizará como base en la evaluación del presente Convenio se establece en el inciso 3) de la cláusula Décima del presente Convenio.
- k) Sistema de Información de Monitoreo y Evaluación. Para darle cumplimiento a la presente literal se utilizarán los sistemas: Sistema de Registros Educativos para los Niveles de Educación Media y el Sistema Nacional de Indicadores, autorizados a través de los Acuerdos Ministeriales 1258-2015, de fecha 15 de mayo de 2015 y 1703-2013 de fecha 27 de junio de 2013, respectivamente.
- l) Periodicidad de las Evaluaciones. Esta será a través del informe anual que presente la entidad beneficiaria según se regula en el Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Acuerdo Gubernativo número 35-2015.

SÉPTIMA. Corresponsabilidad jurídica. La presente cláusula se incluye en cumplimiento de lo regulado en el Artículo 5, literal k, del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo 55-2016 de fecha 28 de marzo de 2016. La Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, es corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligada a verificar el uso adecuado de los mismos.

OCTAVA. Verificación. La presente cláusula se incluye en cumplimiento de lo regulado en el Artículo 5, literal l, del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo 55-2016, de fecha 28 de marzo de 2016. La Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, verificará el cumplimiento de los procedimientos que para el efecto de la Cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas previo a que la entidad otorgante traslade los recursos a la entidad beneficiaria.

NOVENA. Transferencia de Recursos Financieros. La presente cláusula se incluye en cumplimiento de lo regulado en el artículo 5, literal m, del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo 55-2016 de fecha 28 de marzo de 2016. El traslado efectivo de los recursos dependerá del comportamiento estacional de ingresos y de la disponibilidad de caja, de acuerdo a lo establecido en las literales d, y e, del Artículo 25, del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 30 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

DÉCIMA. Obligaciones de la Dirección Departamental de Educación. 1) Gestionar a donde corresponda la cuota financiera (Programación de desembolsos) de conformidad a los procedimientos establecidos para el efecto y adicionalmente

Comprometidos con la Educación



debe cumplir con lo establecido en el artículo doce(12) del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016). Asimismo debe velar porque el Instituto objeto del presente Convenio cuente con la asignación presupuestaria y la programación correspondiente en el código de ente receptor de transferencias. 2) Coordinar con la Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango la evaluación de metas e indicadores de resultados. 3) Establecer la metodología para llevar a cabo la evaluación de impacto. 4) Realizar la supervisión, monitoreo y seguimiento del funcionamiento del Instituto y el cumplimiento de las disposiciones legales y directrices que emita el Ministerio de Educación. 5) Actualizar mensualmente y publicar en el portal Web del Ministerio de Educación los Convenios celebrados, los instrumentos legales de aprobación correspondiente y los informes de avance físico y financiero remitidos al Ministerio de Finanzas Públicas. 6) Remitir la solvencia del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango a donde corresponde.

DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones de la Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango. 1) Registrar la información de cada uno de los estudiantes inscritos, promovidos, no promovidos y retirados, en los sistemas informáticos, en las fechas que para el efecto establezca el Ministerio de Educación. 2) Publicar en un lugar visible para los miembros de la comunidad educativa los recursos recibidos por concepto de la subvención estatal, municipal, contribuciones de los padres de familia y otros que puedan recibir, así como los gastos realizados mensualmente. 3) la Junta Directiva del Instituto deberá remitir a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Departamental de Educación que corresponda, en los primeros diez días de cada mes, el informe de avance físico y financiero del mes inmediato anterior, el cual debe contener lo que indica el artículo catorce (14) del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016). 4) Presentar el informe anual a la Dirección Departamental de Educación correspondiente. 5) Si la Junta Directiva del Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza, utilizara los recursos asignados para gastos de funcionamiento y mejoramiento del establecimiento de conformidad a los artículos diecisiete (17) y dieciocho (18) del Acuerdo Gubernativo número treinta y cinco

Comprometidos con la Educación

guion dos mil quince (35-2015), debe cumplir con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, así como su Reglamento. 6) Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones ministeriales relacionadas con el funcionamiento del centro educativo. 7) Contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización que realice la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación. 8) Presentar a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, derivado de la suscripción del presente Convenio, adjunto al expediente de pago, los siguientes documentos: Certificación de la ubicación del establecimiento, número de alumnos inscritos por sección, estados financieros que incluyan el Estado de Flujo de Efectivo, en los cuales se especifique claramente el origen y destino de los recursos, adjuntando constancia de haber entregado a la Contraloría General de Cuentas, caja fiscal del mes anterior. 9) En el caso de que los recursos objeto del Convenio se utilicen para sufragar contrataciones de recurso humano, La Junta Directiva del Instituto deberá remitir un listado, indicando el nombre del personal contratado, Código Único de Identificación (CUI), remuneración y plazo de la contratación, al Ministerio de Finanzas Públicas en los formatos y plazo que dicho Ministerio establezca para el efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. Rendición de cuentas. Los representantes legales del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango, quedan obligados a presentar los documentos que soliciten los entes fiscalizadores y dependencias del Ministerio de Educación que correspondan; asimismo, serán responsables ante Contraloría General de Cuentas de la ejecución de los recursos y de cumplir con los procedimientos establecidos por dicha dependencia relacionados con la Cuentadancia y Probidad.

DÉCIMA-TERCERA. Fiscalización, supervisión, monitoreo y evaluación. El Ministerio de Educación, por medio de las unidades correspondientes, velará por el cumplimiento de los objetivos y demás estipulaciones establecidas en el presente Convenio a través de las acciones siguientes: la Dirección de Auditoría Interna (DIDAI) realizará la fiscalización de los fondos públicos a que se refiere este Convenio, en forma ex post de acuerdo al Plan Anual de Auditoría (PAA) y con base a muestreo selectivo y normas de auditoría gubernamental. La supervisión, monitoreo y evaluación, queda bajo la responsabilidad de: la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango a través de: a) la subdirección o departamento de fortalecimiento a la comunidad, b) la subdirección o departamento técnico pedagógico, c) subdirección o departamento

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

 MineducGuat

www.mineduc.gob.gt



Administrativo y financiero, d) y otras subdirecciones o departamentos que considere pertinentes.

DÉCIMA-CUARTA. Prohibiciones. La Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza "Sibilia" tiene específicamente prohibido: a) Ceder los derechos que provengan del presente Convenio, b) Utilizar los fondos para fines distintos a los que se especifican en el presente Convenio y la Normativa legal vigente. c) Celebrar empréstitos, con los fondos de la subvención, d) Efectuar modificaciones en gasto a cantidades a ejecutarse, comprometiéndose a deducir las responsabilidades civiles y penales que correspondan, a las personas que resulten involucradas en las violaciones al presente Convenio, así como a responder y reponer con sus propios fondos toda cantidad de la subvención que se haya utilizado para fines distintos a los aquí establecidos.

DÉCIMA-QUINTA. Causas para la terminación del Convenio: El presente Convenio podrá darse por terminado: a) Si las partes así lo acordaran; b) Si se diera uso distinto o se detectaran anomalías en el manejo y ejecución de los fondos aportados por el Ministerio de Educación; c) Si la Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango no cumple con los objetivos y obligaciones pactadas en el presente Convenio; d) Por incurrir en las causales indicadas en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Acuerdo Gubernativo treinta y cinco guion dos mil quince (35-2015). Al finalizar los efectos y vigencia del presente Convenio se liquidarán las obligaciones respectivas, otorgándose finiquito recíproco entre ambas partes.

DÉCIMA-SEXTA. Modificaciones, controversias y casos no previstos. Las disposiciones contenidas en el presente Convenio se podrán modificar de común acuerdo entre las partes. Las controversias surgidas con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Convenio, serán resueltas en forma conciliatoria entre las partes otorgantes; de igual manera se resolverán los aspectos no contemplados, y los acuerdos a que se llegue en cualquiera de los casos anteriores se formalizarán mediante adenda que pasará a integrar el presente Convenio.

DÉCIMA-SÉPTIMA. Anexos. Forman parte del presente Convenio: a) Documentos que acreditan la representación legal de los otorgantes. b) Fotocopia del Acuerdo Ministerial de creación del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango. c) Certificación del número de identificación tributaria NIT del

Comprometidos con la Educación

Instituto. d) Constancia de cuentadancia del Instituto. e) Presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza "Sibilia". f) Otros que de acuerdo a la normativa legal vigente correspondan.

DÉCIMA-OCTAVA. Lectura y aceptación. En los términos y cláusulas relacionadas, los comparecientes, en la calidad con que cada uno actuamos, hemos dado lectura al presente Convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) originales contenidos en once (11) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación, impresas únicamente en su anverso. El presente Convenio deberá someterse para su aprobación a las autoridades superiores del Ministerio de Educación, debiendo emitirse la disposición legal correspondiente.

Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza "Sibilia" del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango.

Wilfrido Efraín Mazariegos López
Presidente

Licda. Eduvilia Elisabet Gramajo Aguilar
Vicepresidenta

PEM. Yezéña Rebel Gallardo
Secretaria

P.C. Luis Alberto Paxtor Pérez
Tesorero

Beatriz Olga Cifuentes Barrios
Vocal I

Prof. Hugo Ariel de León Salvatierra
Vocal II

Profa. Dilsa Ayme de León Alvarado
Vocal III

Lic. Carlos Enrique López de León
Director Departamental de Educación de
Quetzaltenango



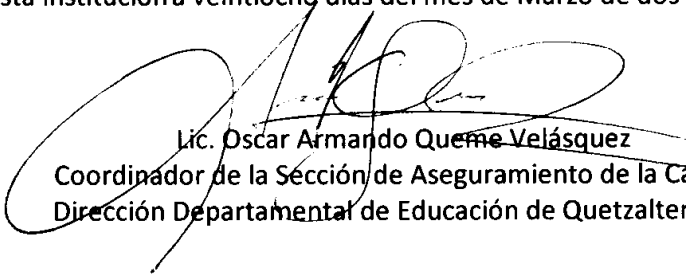
Comprometidos con la Educación

CERTIFICACIÓN 09-2017

En la ciudad de Quetzaltenango, siendo las nueve horas con veinte minutos del día tres de Enero del año dos mil diecisiete, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango el Coordinador de la Sección de Aseguramiento de la Calidad: Licenciado Oscar Armando Queme Velásquez, que en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número treinta y cinco guión dos mil quince (35-2015), Artículo número cuatro (4) establece Normas Generales de funcionamiento de la Junta Directiva, en la literal f. las Direcciones Departamentales de Educación, habilitaran libros para el registro de los Institutos, y de sus representantes legales y que según libro con registro Número cero cinco guión dos mil diecisiete (05-2017) destinado para Registrar y Acreditar la Conformación de Juntas Directivas de Institutos de Educación de nivel Básico y Diversificado por Cooperativa, establece que en folio once (11) existe el registro de la Representación Legal de la **Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa Sibilia del municipio de Sibilia, Quetzaltenango**, la cual esta integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Wilfrido Efraín Mazariegos López
Vicepresidente:	Eduvilia Elisabet Gramajo Aguilar Viuda de Bonilla
Secretaria:	Yeceña Behtel Gallardo
Tesorero:	Luis Alberto Paxtor Pérez
Vocal I:	Beatriz Olga Cifuentes Barrios
Vocal II:	Diego Gómez Ramírez
Vocal III:	Hugo Ariel de León Salvatierra

Por lo tanto la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, de acuerdo a la presente Certificación reconoce la Representación Legal de la Junta Directiva anteriormente mencionada. Y para los usos legales que a los interesados convenga se extiende la presente certificación en una hoja membretada de esta institución a veintiocho días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.


Lic. Oscar Armando Queme Velásquez
Coordinador de la Sección de Aseguramiento de la Calidad
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango



Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

 /MineducGuate

www.mineduc.gob.gt



Ministerio de Educación

ACUERDO MINISTERIAL No. 3004-2012

Guatemala, D.A.

GUATEMALA, 04 de octubre de 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 73 determina que, el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado; y están obligados a tener, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, en Resoluciones SDTPBI-AyC Números 061-2012 del 25 de septiembre de 2012 y 062-2012 del 25 de septiembre de 2012, que autorizan el funcionamiento de los Institutos: A) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Tierra Colorada, ubicado en Tierra Colorada Baja del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango; y B) Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, "Sibilia", ubicado en la Entrada Principal al Estadio del municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango; respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, en el Dictamen No. 322 del 29 de agosto del 2012, autoriza la transferencia presupuestaria solicitada por la Dirección Departamental de Educación Quetzaltenango, para subvencionar los nuevos institutos por cooperativa de enseñanza, entre los cuales están los Institutos: A) Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Tierra Colorada, municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango; y B) Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza "Sibilia", del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango. Este Despacho, a través de la Resolución número 1009 del 07 de septiembre 2012 aprueba la reprogramación mediante el Dictamen No. 322 de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 73 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto número: 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, en sus artículos 1, 2, 3, 8, 10, 26 y 27; Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Artículo 3, reformado por el Decreto número 55-2007 del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar las subvenciones siguientes: A) Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Tierra Colorada, ubicado en Tierra Colorada Baja del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, por la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 27,083.00) con cargo a la partida número 2012-1113-000-99-00-000-003-000-0901-11-431 NIT 77531922; y B) Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, "Sibilia", del municipio de Sibilia departamento de Quetzaltenango, por la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 66,353.00) con cargo a la partida número 2012-1113-000-99-00-000-004-000-0905-11-431 NIT 77557328, del Presupuesto de egresos del Ministerio de Educación.



Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente acuerdo tiene vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Cynthia Carolina del Aguila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL

VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

RATIFICADO
REALIZÓ ACTUALIZACIÓN O
CONFIRMACIÓN DE DATOS



Número de Acceso: 21403579

NIT 77557328
ESTADO ACTIVO
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "SIBILIA"
RATIFICADO HASTA 20/10/2017
DOMICILIO FISCAL ENTRADA PRINCIPAL AL ESTADIO SIBILIA,QUETZALTENANGO
TELÉFONO 77758635
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE CONSTITUCIÓN 21/10/2011
FECHA INSCRIPCIÓN RTU 20/03/2012
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE DATOS 23/01/2017
FECHA ÚLTIMA RATIFICACIÓN DE DATOS 23/01/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA ENSEÑANZA PRIMARIA, PREPRIMARIA Y SECUNDARIA
SISTEMA INVENTARIO NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS
SISTEMA CONTABLE Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

NIT 3394930-1
1.1 NOMBRE EDUVILIA ELISABET, GRAMAJO AGUILAR DE BONILLA
FECHA NOMBRAMIENTO 08/02/2012

2. DATOS CONTADOR

NIT 6083748-9
NOMBRE LUIS ALBERTO, PAXTOR PEREZ
FECHA NOMBRAMIENTO 08/02/2012
ESTADO ACTIVO

3. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "SIBILIA"
DOMICILIO COMERCIAL ENTRADA PRINCIPAL AL ESTADIO SIBILIA,QUETZALTENANGO
3.1 FECHA INICIO OPERACIONES 05/03/2012
ESTADO ACTIVO
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN 29/01/2013

4. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFIJADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	EXENTO	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	EXENTO	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL	PAGO ANUAL

5. OTRAS OBLIGACIONES

NOTAS:

- A. Al modificar sus datos de inscripción, deberá dar aviso a la "SAT" para evitar sanciones posteriores.
- B. La presente constancia tendrá validez de un año, al realizar cualquier modificación a sus datos de inscripción pierde su validez.
- C. La autenticidad de esta constancia puede ser verificada mediante el número de acceso 21403579 en el sitio www.portal.sat.gob.gt o por medio del lector de código QR desde un dispositivo móvil.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

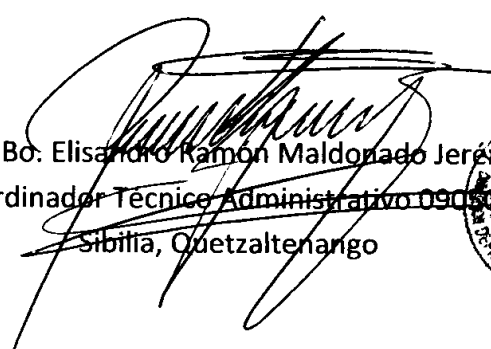
NIT	77557328
NOMBRE	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "SIBILIA"
DOMICILIO FISCAL	ENTRADA PRINCIPAL AL ESTADIO SIBILIA,QUETZALTENANGO
FECHA MODIFICACIÓN	23/01/2017

Usuario: kigutier
OFICINA QUETZALTENANGO
Fecha de impresión: 23/01/2017
Hora: 15:26:27

EL INFRASCRITO COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR CERO NUEVE CERO CINCO CERO UNO (090501) DEL MUNICIPIO DE SIBILIA, HACE CONSTAR QUE:

La dirección Exacta de la ubicación del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza "Sibilia", con Código asignado 09-05-0014-46 es: entrada principal al estadio, del municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SIBILIA, DEPARTAMENTO DE QUETZATENANGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Vo.Bo. Elisandro Ramon Maldonado Jerez
Coordinador Técnico Administrativo 090501090501
Sibilia, Quetzaltenango

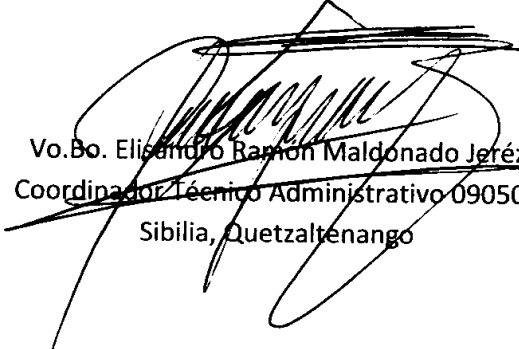


EL INFRASCRITO COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR CERO NUEVE CERO CINCO CERO UNO (090501) DEL MUNICIPIO DE SIBILIA, HACE CONSTAR QUE PARA EL EFECTO TUBO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO UNO (1) QUE SE LLEVA EN EL INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "SIBILIA", EN EL QUE A FOLIOS CIENTO VEINTE Y CIENTO VEINTIUNO (120 Y 121) SE ENCUENTRA EN EL ACTA NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (05-2,017), SE ENCUENTRA EL ACTA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE.

Acta No. 05-2,017

En el municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango, siendo las trece horas con quince minutos del día lunes veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, reunidos en una de las aulas del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza "Sibilia", ubicado en la entrada principal al estadio de este municipio, estando presente la Directora del establecimiento ya mencionado la Licenciada Eduvilia Elisabet Gramajo Aguilar, PEM. Yeceña Behtel Gallardo, padres de familia de ambas carreras Perito en Administración y Perito Contador Bilingüe (Español-Inglés), y quien certifica la presente Perito Contador Luis Alberto Paxtor Pérez, para dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO: La Directora Eduvilia Elisabet Gramajo Aguilar patentiza la cordial bienvenida a cada uno de los presentes, de igual forma indica que uno de los puntos es nombrar a la Junta Directiva de Padres de Familia ya que la actual hubo algunos miembros que se retiraron por motivo de emigración ya que es un requisito que se nos pide por parte del Ministerio de Educación quien es la representante legal de los Institutos por Cooperativa, quedando de la siguiente manera: Presidente Wilfrido Efraín Mazariegos López, Vicepresidenta Eduvilia Elisabet Gramajo Aguilar, Secretaria PEM. Yeceña Bethel Gallardo, Tesorero Perito Contador Luis Alberto Paxtor Pérez, Vocal I Beatriz Olga Cifuentes Barrios, Vocal II Representante de la municipalidad de Sibilia Profesor Hugo Ariel de León Salvatierra, Vocal III la Profesora Dilsa Ayme de León Alvarado, se procede a presentar a la nueva Junta Directiva de Padres de Familia del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza "Sibilia", de igual forma se procede a Juramentar a la misma. No habiendo nada mas que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a una hora después de su inicio, la que leída íntegramente a cada uno de los presentes quienes bien enterados de su contenido y demás efectos legales la ratificamos, aceptamos y firmamos quienes en ella intervenimos.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SIBILIA, DEPARTAMENTO DE QUETZATENANGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Vo.Bo. Elisandro Ramon Maldonado Jeréz
Coordinador Técnico Administrativo 090501
Sibilia, Quetzaltenango





Registro Nacional de las Personas
República de Guatemala
Palestina De Los Altos, Quetzaltenango
Registro Civil de las Personas
Certificado de Nacimiento

8510102



El infrascrito Registrador Civil del Registro Nacional de las Personas de Palestina De Los Altos
CERTIFICA
que con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis en la partida 808, del folio
203 y libro 1-R, fue inscrito el nacimiento de:

Datos del inscrito

- Wilfredo Efrain , Mazariegos López -

Nombres y apellidos del inscrito	
veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y dos	Masculino
Fecha de nacimiento	Género
Guatemala, Quetzaltenango, Palestina De Los Altos	
Lugar de nacimiento	

Datos de la madre

- Alfonza , Lopez -

Nombres y apellidos de la madre	
No Consta	
Lugar de origen	

Datos del padre

- Abraham Eusebio , Mazariegos -

Nombres y apellidos del padre	
Palestina de los Altos	
Lugar de origen	

Observaciones

Razón: EL INSCRITO AL FONDO CONTRAJO MATRIMONIO CIVIL ANTE LOS OFICIOS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN OST. CON: BLANCA ALICIA MENDOZA MONTERROSO CON FECHA 8 DE JULIO DE 1995. CONSTE PALESTINA DE LOS ALTOS 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995 FIRMA Y SELLO.

Extendida en el municipio de Palestina De Los Altos, departamento de Quetzaltenango, el día diecinueve de octubre de dos mil nueve por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

Doy fe

Ana Patricia , Pérez González
Registrador Civil de las Personas



6SLE8FOJ8A

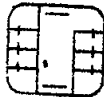
000012231308016000010276

000012231308016000010276

— Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI —

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

1869 83824 0024



NOMBRE
WILFRIDO
EFRAIN
APELLIDO
MAZAREGOS
LOPEZ

SEXO
MASCULINO
NACIONALIDAD
GUATEMALA
FECHA DE NACIMIENTO:
26 JUL 1962

EO2

 $E_2C_2H_4$ 

12 OCT 2013

PALESTINA DE LOS ALTOS
QUETZALTENANGO
GUATEMALA

VERDAD
PALESTINA DE LOS ALTOS
QUETZALTENANGO

1-9 2953

NUMERO DE REGISTRO
000001101000

EXTENSION: 1
PALESTINA DE LOS ALTOS
QUETZALTENANGO



ESTADO DE
CASADO
FECHA DE VINCULO
11 OCT 2023

NAC.
L:1R F:203 P:508

IDGTM18698382430924C0924<<<308
6207269M2310118GTM<<9062904111
MAZARIEGOS<<WILFRIDO<<<<<<<<<<



Registro Civil de las Personas
Certificado de Nacimiento

ID:290000000416

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas
del municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango,
CERTIFICA

que con fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en la partida 539,
folio 263 del libro 17, del Registro Civil del Municipio de SIBILIA, Departamento de
QUETZALTENANGO, quedó inscrito el nacimiento de:

- Eduvilia Elisabet , Gramajo Aguilar -

Nombres y apellidos del inscrito

Datos del inscrito

1902602540905

Código Único de Identificación (CUI)

Treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco

Fecha de nacimiento

Guatemala, Quetzaltenango, Sibilia

Lugar de nacimiento

Femenino

Género

Datos de la madre

- Susana , Aguilar -

Nombres y apellidos de la madre

Fecha de nacimiento

Sibilia

Lugar de origen

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del padre

- Elfego D. , Gramajo R. -

Nombres y apellidos del padre

Fecha de nacimiento

Sibilia

Lugar de origen



Observaciones

RAZÓN: Según aviso recibido del Abogado y Notario Zury Manfredo Maldonado la inscrita al fondo contrajo Matrimonio Civil con: MANUEL MAXIMILIANO BONILLA JEREZ el 30/11/85 conste Sibilla 5/12/85

Razón: De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas número 76-2012, se realizó la enmienda en el sentido que el nombre correcto de la inscrita es Eduvilia Elisabet Gramajo Aguilar y no Eduvilia Elisabeth Gramajo Aguilar como se consigno. Ver tomo 8 folios 03 de Enmiendas Registrales de Guatemala. Guatemala. Guatemala. Guatemala, 03 de 07 del año 2013. amonroy195.

-----ULTIMA LINEA-----

Extendida el día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LINEA-----

Doy fe



Rudy Rolando , Chávez Ramos
Registrador Civil de las Personas



Este certificado fue impreso el día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI -

1902 60254 0905

**GRAMAJO
AGUILAR
DE BONILLA**

31ENE1985



10MAR2010

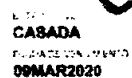
C01

7649

**SIBILA
QUETZALTENANGO**

ESTADIA EN
SIBILLA
GUETZALTENANGO

Abstract

[illegible]

Registro Civil de las Personas
Certificado de Nacimiento

012000792



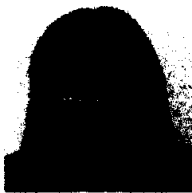
ID:290000007376

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas
del municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango,
CERTIFICA

que con fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en la partida 531,
folio 266 del libro 22, del Registro Civil del Municipio de SIBILIA, Departamento de
QUETZALTENANGO, quedó inscrito el nacimiento de:

- Yeceña Behtel , Gallardo -

Nombres y apellidos del inscrito



Datos del inscrito

1880648260905

Código Único de Identificación (CUI)

Once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho

Fecha de nacimiento

Guatemala, Quetzaltenango, Sibilia

Lugar de nacimiento

Femenino

Género

Datos de la madre

- Migda Siria , Gallardo Barrios -

Nombres y apellidos de la madre

Fecha de nacimiento

Sibilia, Quetzaltenango

Lugar de origen

Fotografía
no
disponible



Datos del padre

Nombres y apellidos del padre

Fecha de nacimiento

Lugar de origen

Observaciones
NO CONSTA NINGUNA ANOTACIÓN

-----ULTIMA LINEA-----

Extendida el día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LINEA-----

Doy fe



Rudy Rolando , Chávez Ramos
Registrador Civil de las Personas



Este certificado fue impreso el día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a traves del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI -



1880 64826 0905



YECENA
BEHTEL
GALLARDO

FEMENINO
GUATEMALA
FECHA DE NACIMIENTO
11FEB1938



31MAR2010

SIBILJA
QUETZALTENANGO
GUATEMALA



SIBILJA
QUETZALTENANGO

SOLTEPA

ID 10032

30MAR2020

NUMERO DE FOLIO
0000002020564

SIBILJA
QUETZALTENANGO

SAC
L228 FOLIO 10032

LDGTM188064826090500205 18 0220
880011072003204GTM1880648260905
GALLARDO YECENA BEHTEL 11FEB1938



No. correlativo: I0003229017022016

República de Guatemala

Registro Civil de las Personas
Certificado de Nacimiento

ID:290000001478

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas
del municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango,
CERTIFICA

que con fecha veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en la partida
540, folio 270 del libro 22, del Registro Civil del Municipio de SIBILIA, Departamento
de QUETZALTENANGO, quedó inscrito el nacimiento de:

- Luis Alberto , Paxtor Pérez -

Nombres y apellidos del inscrito



Datos del inscrito

2366397810905

Código Único de Identificación (CUI)

Veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho

Fecha de nacimiento

Guatemala, Quetzaltenango, Sibilia

Lugar de nacimiento

Masculino

Género

Datos de la madre

- Angelina Marcelina , Pérez
Chavez -

Nombres y apellidos de la madre

Fecha de nacimiento

Sibilia

Lugar de origen

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del padre

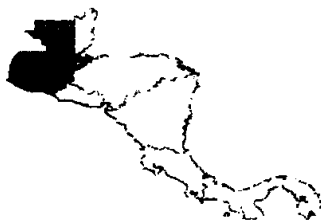
- Santiago , Paxtor Saquiche -

Nombres y apellidos del padre

Fecha de nacimiento

Sibilia

Lugar de origen



Observaciones

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Sibilia, departamento de Quetzaltenango, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el Inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 13/10/2010, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2366397810905

-----ULTIMA LINEA-----

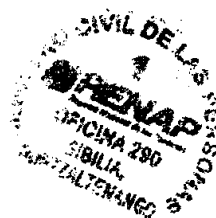
Extendida el día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LINEA-----

Doy fe



Rudy Rolando , Chávez Ramos
Registrador Civil de las Personas



Este certificado fue Impreso el día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a traves del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
Registro Nacional de las Personas - Registro de Personas - Identificación



1301 37582 0005



IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION



IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

0000001374002

IDENTIFICACION



IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

Registro Nacional de las Personas

República de Guatemala

Registro Civil de las Personas

Certificado de Nacimiento



El infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango,

CERTIFICA

que con fecha nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, en la partida 718, folio 359 del libro 19, del Registro Civil del Municipio de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango, quedó inscrito el nacimiento de:

Datos del inscrito

- Dilsa Ayme , de León Alvarado -	
Nombres y apellidos del inscrito	
diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve	Femenino
Fecha de nacimiento	Género
Guatemala, Quetzaltenango, Sibilia, Caserio Los Pocitos	
País, Departamento, Municipio de nacimiento	

Datos de la madre

- Adelaida , Alvarado Mejia -
Nombres y apellidos de la madre
Sibilia, Quetzaltenango
Lugar de Origen

Datos del padre

- Mauro Dagoberto , de León Gramajo -
Nombres y apellidos del padre
- -
Lugar de Origen

Observaciones

RAZÓN: Según acta No. 2099 de fecha 11/10/1999, del Libro No. 3 de Reconocimientos el Señor: Mauro Dagoberto de León Gramajo, Reconocio como hija quedando en consecuencia con sus apellidos correctos así: DILSA AYME DE LEÓN ALVARADO, el 11/10/1999. Conste Sibilia 11/10/1999. Firma Ilegible Registrador Civil.

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Sibilia, departamento de Quetzaltenango, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Direccion de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 17/02/2010, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 1792331140905

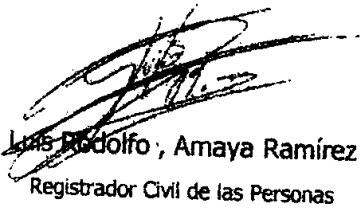
ULTIMA LINEA



25/10/2012 11:05:24a.m.
KESCOBAR290

Extendida el día veinticinco de octubre de dos mil doce por el Registrador Civil de las Personas,
la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

Doy fe


Luis Rodolfo, Amaya Ramírez
Registrador Civil de las Personas



CUI

Niño(a): 1792331140905

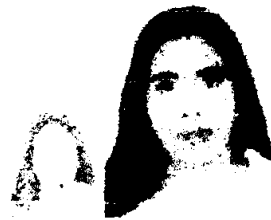
RS64XBJ2PX

290000005929

290000005929



SPNO
 FERNANDO
 ALBERTO
 GUATEMALA
 F-4-A DE PASADENA
 10/10/72



21-MAY-2018

Out

ERTAGO CIVIL
SOLTERA
FECHA DE VENCIMIENTO
20MAY2020
NAC.
L:16 F:000 P:718

IDGTM17923311470905S0905<<<290
7903100F2005205GTM<<1012157014
DE<LEON<<DILSA<<<<<<<<<<<<<

Sibilia, 24 de enero de 2,017

LICENCIADO

BYRON DAGOBERTO HERNANDEZ CUTZAL

JEFE DEPARTAMENTAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

QUETZALTENANGO.

Respetable Licenciado:

Le saludo deseando que las bendiciones de Dios sean en su vida.

Por medio de la presente SOLICITO LA ACTUALIZACION DE CUENTADANCIA del Instituto Mixto de Educación Diversifica por Cooperativa de Enseñanza "Sibilia", **CÓDIGO 09-05-0014-46**

Representante Legal Directora: Licda. Eduvilia Elisabet Gramajo Aguilar

D.P.I. No. 1902 60254 0905

NIT: 3394930-1

TELEFONO: 4276 0271

DIRECCIÓN: Barrio el Progreso Sibilia, Quetzaltenango

Contador: Luis Alberto Paxtor Pérez

D.P.I. No. 2366 39781 0905

NIT: 6083748-9

TELEFONO: 4662 9195

DIRECCIÓN: Caserío los Pocitos Sibilia, Quetzaltenango

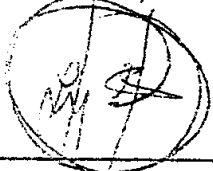
Número de Cuentadancia del: Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza "Sibilia" **CGCQ-0022-12-900-905-2,012**

NIT: 7755732-8

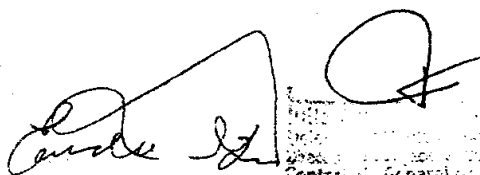
DIRECCIÓN: Entrada principal al estadio de Sibilia, Quetzaltenango

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,



P.C. Luis Alberto Paxtor Pérez



Vo.Bo. Licda. Eduvilia E. Gramajo Aguilar



PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2,017 DEL INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA “SIBILIA”,
NIT: 7755732-8

INGRESOS

Subsidio anual, por parte del Ministerio de Educación 2,017	Q. 118,681.00
Subsidio anual por parte del Municipalidad de Sibilia 2,017	Q. 15,000.00
Colegiatura de 87 Alumnos pagados c/u. al año Q.300.00	Q. 26,100.00
Inscripción de 93 Alumnos pagando cada uno Q.57.00	Q. 5,301.00
Operación Escuela de 111 Alumnos de 3.00 c/u. ciclo escolar 2,017	Q. 333.00
Bolsas de Estudio de 7 Alumnos Ciclo Escolar 2,017	Q. 6,300.00
Total de ingresos del ciclo escolar 2,017	Q. 171,715.00

EGRESOS

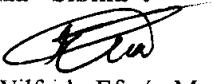
Pago de 15 Planillas al Personal Docente, Administrativo y de Servicio	Q. 159,748.80
Pago de Operación escuela de 111 Alumnos de Ciclo Escolar 2,017	Q. 333.00
Pago de Bolsas de Estudio de 7 Alumnos	Q. 6,300.00

GASTOS ADMINISTRATIVOS

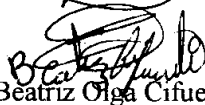
Compra de 14 pupitres a Q. 150.00 c/u.	Q. 2,100.00
Compra de accesorio de limpieza	Q. 1,000.00
Medicina para Botiquín	Q. 600.00
Compra de combustible para poder viajar a Capacitaciones	Q. 300.00
Compra de Papelería y Útiles de Oficina	Q. 1,301.00
TOTAL DE LOS EGRESOS DEL CICLO ESCOLAR 2,017	Q. 171,682.80

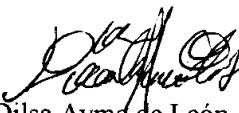
Saldo para Ciclo Escolar 2,018	Q. 32.20
--------------------------------	----------

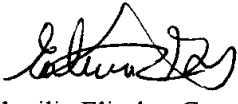
Junta Directiva del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza “Sibilia”.


Wilfrido Efraín Mazariegos López
Presidente

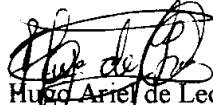

PEM Yessica Benítez Gallardo
Secretaria


Profa. Beatriz Olga Cifuentes Barrios
Vocal I


Profa. Dilsa Ayme de León Alvarado
Vocal III


Licda. Eduvilia Elisabet Gramajo Aguilar
Vicepresidenta


P.C. Luis Alberto Paxtor Pérez
Tesorero


Prof. Hugo Ariel de León Salvatierra
Vocal II

